



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 11 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.467 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto para el año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se realizara el traslado de mujeres pertenecientes al Centro de Madres 21 de Mayo para visitar La Moneda en la ciudad de Santiago.
- 2.- **Que**, para el día 15 de diciembre es necesario contratar el servicio de arriendo de bus.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - **SERGIO ALVAREZ ARAVENA Rut 10.843.654-9, por un monto de \$200.000.- Imp. Incluido.**
 - Soc. Rody Santana e Hijo LTDA., Rut N° 76.769.190-4; por un monto de \$200.000.- Imp. Incluido.
 - Rody Santana Lopez, Rut N° 10.110.200-9, por un monto total de \$220.000.- Impuesto. Incluido
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA Rut 10.843.654-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el traslado de mujeres pertenecientes al Centro de Madres 21 de Mayo para visitar La Moneda, según cotización más conveniente, al proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA Rut 10.843.654-9**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos mil pesos (\$200.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-07-000-000 (4-26-1) "Pasajes, fletes y bodegajes"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2.014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION Desarrollo Comunitario
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

ROBERTO ROSAS VILLARREAL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION

PRU/ FPR/dyg.-

DISTRIBUCION: 1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.-Jurídico 6.- DIDECO 7.-ORGACOM